

CUADRO 18  
DISTRIBUCION DE LOS OCUPADOS EN AGRICULTURA Y PESCA  
(Variación sobre el año anterior. Miles)

Año	Asalariados			No asalariados		
	Totales	Agricultura	Pesca	Totales	Agricultura	Pesca
1981 .....	— 1,2	— 0,5	—0,7	— 43,0	— 43,4	0,4
1983 .....	— 0,8	0,9	—1,7	3,5	— 0,5	4,0
1984 .....	—47,6	—49,9	2,3	— 35,3	— 30,0	—5,3
1985 .....	33,5	25,0	8,5	— 76,9	— 72,6	—4,3
1986 .....	—27,0	—33,0	6,0	—152,4	—152,6	0,2

CUADRO 19  
EVOLUCION DEL PARO REGISTRADO  
(Medias anuales en miles de personas)

Año	Todos los sectores	Porcentajes sobre población activa	Agricultura y pesca	Porcentaje sobre población activa
1981 .....	1.566,2	12,0	83,0	3,8
1982 .....	1.872,5	14,2	80,2	3,7
1983 .....	2.207,3	16,5	93,3	4,3
1984 .....	2.475,5	18,4	103,9	4,8
1985 .....	2.642,0	19,5	114,9	5,3
1986 .....	2.758,6	20,0	116,1	5,8

Fuente: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

asalariados y ayudas familiares, así como la aceleración del proceso de abandono de las explotaciones marginales.

En el sector pesquero la población activa ha mostrado una notable estabilidad. Sólo en 1985 y 1986 se registran aumentos que, en términos absolutos, son poco importantes, dado el reducido tamaño de este colectivo. Lo mismo puede observarse respecto al número de ocupados y parados.

El paro agrario dado por la E.P.A. experimentó un notable ascenso en 1984, debido a que en dicho año empezaron a contabilizarse como parados los beneficiarios del empleo comunitario de Andalucía y Extremadura en 1983. De aquí que las tasas de paro en los tres últimos años representan el 10,1%, 11,7% y 13,5% de la población activa.

No obstante, las estadísticas del paro registrado conducen a tasas de paro sensiblemente menores y muy inferiores a la tasa de paro general. Las discrepancias obedecen, como es sabido, a las importantes diferencias conceptuales entre el paro registrado y el estimado por la E.P.A.

### I.3. COMERCIO EXTERIOR

La tasa de cobertura del comercio exterior total español se ha situado en 1986 en un punto intermedio entre las tasas relativamente elevadas de 1984 y 1985 y las más bajas de los años anteriores. El comercio exterior agroalimentario, a excepción de los productos de la pesca y sus derivados que serán objeto de consideración independiente, ha evolucionado en forma paralela y ofrece una tasa de cobertura algo inferior a 100 en 1986 frente a las situaciones excedentarias que caracterizaron los ejercicios de 1984 y 1985. Sin embargo, la tasa de 1986 puede compararse con ventaja con algunos otros períodos inmediatamente anteriores.

La característica realmente significativa del comercio exterior agroalimentario (sin incluir la pesca y sus derivados) es el esperado crecimiento de nuestros intercambios con el resto de los países de la C.E.E. El cuadro 21 muestra que las importaciones agroalimentarias españolas de la C.E.E. casi se han duplicado en 1986, pasando a representar un 43,2% de nuestras

CUADRO 20  
COMERCIO EXTERIOR TOTAL Y AGROALIMENTARIO (1)  
(Miles de millones de pesetas corrientes)

Año	Totales				Agroalimentarias			
	Import.	Export.	Saldo	Tasa de cobertura	Import.	Export.	Saldo	Tasa de cobertura
1981	2.970,4	1.188,4	-1.082,0	63,5	386,5	370,8	-15,7	95,9
1982	3.465,5	2.258,0	-1.207,5	65,0	451,3	399,2	-52,1	88,4
1983	4.176,5	2.838,6	-1.337,9	68,0	589,7	495,5	-94,2	84,0
1984	4.629,0	3.778,1	- 850,9	81,6	641,2	650,4	9,2	101,4
1985	5.073,2	4.104,1	- 969,1	80,9	652,5	681,7	29,2	104,5
1986	4.890,8	3.800,2	-1.090,5	77,7	719,3	679,3	-40,4	94,4

(1) No se incluye el comercio exterior de productos pesqueros y sus derivados.  
Se incluyen los capítulos 1 y 2, 4 a 15, 17 a 24, 41, 44 a 46, 50, 53 a 55 y 57 de la Nomenclatura de Bruselas.  
Fuente: Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales.

importaciones agroalimentarias totales, frente al 26,8% que suponían en 1985.

Las exportaciones, a su vez, también han crecido, aunque más moderadamente, significando en 1986 el 69,3% de todo el comercio exterior español agroalimentario. A pesar del notable aumento de las importaciones, la balanza comercial agroalimentaria España-C.E.E., sigue siendo notoriamente excedentaria para España, con un saldo favorable de 159.700 millones de pesetas y una tasa de cobertura del 151,4 por ciento.

Puede decirse, en suma, que el rasgo más sobresaliente de nuestros intercambios agroalimentarios en 1986 es el cambio de suministrador de las importaciones destinadas a la alimentación animal. La C.E.E. ha sustituido a los exportadores tradicionales de estos productos al haberse realizado la primera alineación de los derechos arancelarios españoles con los comu-

nitarios, frente a terceros países, así como el primer paso del desarme arancelario entre España y la C.E.E. Habría que añadir, además, la progresiva liberalización del comercio exterior, la preferencia comunitaria y, en definitiva, la adopción de la Política Agraria Común.

Por países (cuadro 22) se observa que han crecido, en términos monetarios, en un 77,6% nuestras importaciones agroalimentarias del resto de los once países de la C.E.E. y han aumentado también las exportaciones a todos, excepto a Italia e Irlanda, en un 7,8%. Se destaca el incremento de las importaciones del Reino Unido, Francia, Holanda, República Federal Alemana, Italia, Bélgica, Irlanda y Dinamarca, si bien las procedentes de estos últimos países son cuantitativamente poco importantes. Por el contrario, crecen significativamente nuestras exportaciones al Reino Unido, República Federal Alemana, Francia, Holanda, Portugal, Dinamarca y Grecia, aunque el

CUADRO 21  
COMERCIO EXTERIOR AGROALIMENTARIO CON LA C.E.E. Y TOTAL EN 1985 Y 1986  
(Miles de millones de pesetas corrientes) (1)

Año	Importaciones			Exportaciones			Saldo		Tasas de cobertura	
	I CEE	II totales	% I/II	I CEE	II totales	% I/II	CEE	Total	CEE	Total
1985	175,1	625,5	26,8	436,7	681,7	64,0	261,6	29,2	249,4	104,5
1986	310,9	719,3	43,2	470,6	679,3	69,3	159,7	-40,0	151,4	94,4

(1) Igual cuadro anterior.  
Fuente: Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales.

CUADRO 22

COMERCIO EXTERIOR AGROALIMENTARIO CON LOS DIFERENTES PAISES DE LA C.E.E.  
EN 1985 Y 1986 (1)  
(Miles de millones de pesetas corrientes)

Países	1985			1986			Tasas de variación		
	Import.	Export.	Saldo	Import.	Export.	Saldo	Import.	Export.	Saldo
Francia .....	49,8	117,0	67,2	89,6	128,1	38,5	179,9	109,4	57,3
Bélgica .....	4,1	19,0	14,9	8,8	20,7	11,9	214,6	108,9	79,9
Holanda .....	22,9	41,2	18,3	42,5	44,8	2,3	185,6	108,7	12,6
R. F. Alemania .....	22,8	92,0	69,2	33,6	106,3	72,7	147,4	115,5	105,0
Italia .....	16,5	66,7	50,2	28,2	49,4	26,2	140,6	74,0	52,2
Reino Unido .....	29,8	74,2	44,4	75,2	84,8	9,6	252,3	114,3	21,6
Irlanda .....	4,4	2,0	— 2,4	6,9	1,9	— 5,0	156,8	95,0	208,3
Dinamarca .....	9,6	7,0	— 2,6	14,0	8,4	— 5,6	145,8	120,0	215,4
Grecia .....	3,8	3,4	— 0,4	4,3	3,9	— 0,4	113,1	114,7	100,0
Portugal .....	11,4	14,2	2,8	12,8	22,3	9,5	112,3	157,0	339,3
Totales .....	175,1	436,7	261,6	310,9	470,6	159,7	177,6	107,8	61,0

(1) Capítulos 1 y 2, de 4 a 5, 17 a 24, 41 a 46, 50, 53 a 55 y 57 de la Nomenclatura de Bruselas.  
Fuente: Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales.

volumen de lo exportado a estos dos últimos es relativamente pequeño.

En definitiva, los saldos del comercio exterior agroalimentario con el resto de los países de la C.E.E. han aumentado respecto a 1985 con cuatro países (R.F.A., Irlanda, Dinamarca y Portugal), han disminuido con cinco (Francia, Bélgica, Holanda, Italia y Reino Unido) y permanecen al mismo nivel con uno (Grecia).

Los productos que, procedentes de la Comunidad, han registrado mayores incrementos en sus importaciones han sido los animales vivos, las carnes, los productos lácteos, los cereales y las bebidas. Para todos y cada uno de ellos los suministros comunitarios representan más del 66% de las importaciones totales y debe significarse que dentro de los productos citados el mayor volumen de importaciones ha correspondido a los cereales a expensas de las importaciones tradicionales de otros países, en especial de los Estados Unidos.

En prevención de que las importaciones de la C.E.E. pudieron representar graves perjuicios para la agricultura española se instrumentó en el Acta de Adhesión el llamado Mecanismo Complementario de los Intercambios (M.C.I.), consistente en la posibilidad de establecer medidas de salvaguardia en el caso de que se sobrepasaran determinadas cantidades procedentes de la C.E.E. De los productos sometidos al M.C.I. cabe señalar que no se ha llegado a las cuan-

tías establecidas en patatas, productos lácteos, carne congelada y frutas y hortalizas. Se han alcanzado dichos límites en trigo blando panificable, carne refrigerada de bovino y animales vivos. Incluso hubo de solicitarse la ampliación de la cantidad objetivo de trigo blando panificable ante la escasez de la cosecha nacional.

Por otra parte el mecanismo de los Montantes Compensatorios Monetarios (M.C.M.) ha impedido que el ligero deslizamiento desfavorable del tipo de cambio de la peseta frente a otras divisas europeas haya representado un freno a las importaciones y un estímulo a las exportaciones de y hacia el resto de los países comunitarios.

Del lado de las exportaciones al resto de la C.E.E. hay que señalar aumentos en frutas y hortalizas, cereales, productos de la molinería y bebidas, entre otros. Han registrado retrocesos las grasas y aceites, preparados de legumbres, hortalizas y frutas, maderas y algodón, aunque el descenso de las exportaciones de aceite respecto a 1985 no es significativo, dado que en este año se realizaron operaciones extraordinarias de exportación (175.000 tm.) para eliminar excedentes.

Finalmente hay que destacar la permanente contribución del sector agroalimentario, exclusión hecha de los productos pesqueros y sus derivados, a la corrección del desequilibrio exterior de nuestra economía. Las exportaciones vienen representando alrededor del 18% de las totales y en torno al 25% de la Producción Final Agraria.

**CUADRO 23**  
**EVOLUCION DEL COMERCIO EXTERIOR AGROALIMENTARIO POR PRODUCTOS**  
**(Miles de millones)**

Capítulos	1986						1985						86/85							
	Importaciones			Exportaciones			Saldo		Importaciones			Exportaciones			Saldo		Importaciones		Exportaciones	
	I CEE	II total	%	I CEE	II total	%	I CEE	II total	I CEE	II total	%	I CEE	II total	%	I CEE	II total	%	%	%	%
1. Animales vivos .....	20,5	22,8	89,1	1,5	2,3	65,2	-19,0	-20,5	8,4	10,1	83,2	0,6	1,3	46,2	-7,8	-8,8	244	230	250	170
2. Carnes y despojos comestibles.	22,8	35,1	65,0	4,7	6,6	71,2	-18,1	-28,5	6,4	17,3	37,9	2,4	4,6	52,2	-4,0	-12,7	360	210	190	140
3. Pescados, crustáceos y moluscos	39,6	93,5	42,4	22,7	43,3	52,4	16,9	-50,2	26,4	64,2	41,2	21,7	45,7	47,5	-4,7	-18,5	150	150	100	90
4. Leche y productos lácteos, huevos de ave, miel natural .....	25,5	33,0	77,3	1,9	3,4	55,8	23,6	-29,6	15,7	20,6	76,2	0,6	1,5	40,0	-15,1	-19,1	160	160	320	230
5. Productos de origen animal, no expresados ni comprendidos en otra parte del arancel .....	2,0	4,1	48,8	1,5	1,8	83,3	-0,5	-2,3	1,9	4,5	42,2	1,6	1,8	88,9	0,3	-2,7	100,0	90	90	100
6. Plantas vivas y productos de la floricultura .....	4,4	5,1	86,3	6,5	8,9	73,1	2,1	3,8	3,4	4,0	85,0	4,5	7,0	64,3	1,1	3,0	130	130	140	130
7. Legumbres, plantas, raíces y tubérculos alimenticios .....	7,0	20,3	34,5	70,2	82,7	84,8	63,2	62,4	3,5	12,4	28,2	70,9	81,9	86,6	67,4	69,5	200	160	90	110
8. Frutos comestibles, cortezas de agrios y de melones .....	2,1	12,6	16,7	169,7	203,3	83,5	167,6	190,7	1,5	10,7	14,1	121,4	147,6	82,3	119,9	136,9	140	120	140	140
9. Café, té, mate y especias .....	1,0	81,7	1,3	2,9	8,4	34,5	1,9	-73,3	0,7	63,8	1,1	3,0	9,4	31,9	2,3	-54,4	140	130	90	90
10. Cereales .....	49,9	75,7	65,9	7,3	22,1	33,1	-42,6	-53,6	6,7	91,4	7,3	0,9	21,7	4,2	-5,8	-69,7	750	80	810	100
11. Productos de la molinería; malta, almidones y féculas, gluten, inulina .....	1,7	1,9	89,5	0,7	3,1	22,6	-1,0	1,2	0,8	1,1	72,7	0,4	4,7	8,5	0,4	3,6	210	170	180	60
12. Semillas y productos oleaginosos; semillas, simientes y frutos diversos; plantas industriales y medicinales; pajas y forrajes	4,2	82,6	5,1	4,0	6,0	66,7	-0,2	-76,6	3,3	86,2	3,8	4,9	6,4	76,6	1,6	-79,8	130	90	80	90
13. Materias primas vegetales tintóreas o curtiembres; gomas, resinas y otros jugos y extractos vegetales .....	2,1	3,1	67,7	3,2	7,5	42,7	1,1	3,4	1,6	2,7	59,3	3,6	7,5	48,0	2,0	4,8	130	120	80	100
14. Materias para trenzar y tallar; otros productos de origen vegetal no expresados ni comprendidos en otra parte del arancel .....	0,1	1,7	5,8	0,3	0,4	75,0	0,2	-1,3	0,1	1,7	5,8	0,3	0,5	60,0	0,2	-1,2	100	100	100	80
15. Grasas y aceites (animales y vegetales), productos de su desdoblamiento; grasas alimenticias elaboradas; ceras de origen animal o vegetal .....	11,1	21,8	50,9	22,4	47,2	47,5	11,3	25,4	9,5	19,7	48,3	34,1	80,5	42,4	25,6	60,8	120	110	60	60
16. Preparados de carne, pescados, crustáceos y moluscos .....	8,2	11,7	70,1	3,4	11,6	29,3	-4,8	-0,1	6,3	8,4	75,0	3,2	13,8	23,2	3,1	5,4	130	140	110	80
17. Azúcares y artículos de confitería .....	3,5	8,5	41,2	2,0	14,5	13,8	-1,5	6,0	2,8	3,6	77,7	1,5	7,8	19,3	1,3	4,2	120	240	130	190
18. Cacao y sus preparados .....	4,3	18,2	23,6	2,2	5,0	44,0	-2,1	-13,2	2,7	19,9	13,6	3,5	7,0	50,9	0,8	-12,9	160	90	60	70
19. Preparados a base de cereales, harinas o féculas; productos de pastelería .....	3,8	3,9	97,4	0,8	2,7	29,6	-3,0	-1,2	1,2	1,3	92,4	0,5	2,6	19,3	0,7	1,3	320	300	160	100
20. Preparados de legumbres, hortalizas y frutas y otras plantas o partes de plantas .....	1,4	5,4	25,9	27,7	65,6	42,2	26,3	60,2	0,9	5,1	17,7	29,6	80,0	37,0	28,7	74,9	160	110	90	80
21. Preparados alimenticios diversos .....	6,9	8,3	83,2	2,4	11,6	20,7	-4,5	3,3	5,7	6,8	83,8	1,1	9,1	12,1	-4,6	3,3	120	120	220	130

Capítulos	1986									1985									86/85			
	Importaciones			Exportaciones			Saldo			Importaciones			Exportaciones			Saldo			Importaciones		Exportaciones	
	I CEE	II total	%	I CEE	II total	%	I CEE	II total	%	I CEE	II total	%	I CEE	II total	%	I CEE	II total	%	%	%	%	%
22. Bebidas, líquidos alcohólicos y vinagres .....	25,1	27,2	92,3	37,7	68,7	54,9	12,6	41,5	13,9	15,4	90,3	35,3	68,2	51,8	22,4	52,8	180	170	110	110		
23. Residuos y desperdicios de las industrias alimenticias; alimentos preparados para animales	7,3	39,4	18,5	6,1	7,5	81,3	-1,2	-31,9	5,3	34,5	15,4	9,3	16,5	56,4	4,0	-18,0	140	110	60	50		
24. Tabaco .....	2,5	44,7	5,6	0,1	2,0	5,0	-2,4	-42,7	3,4	57,4	5,9	0,1	1,1	9,1	3,3	-56,3	70	80	100	180		
41. Pieles y cuero .....	20,2	55,4	36,5	14,4	20,3	70,9	-5,8	-35,1	18,5	55,8	33,2	14,1	21,9	64,4	4,4	-33,9	110	100	100	90		
44. Madera, carbón vegetal y manufacturas de madera .....	18,2	59,9	30,4	22,1	33,5	65,9	3,9	-26,4	13,4	53,9	24,9	29,6	39,4	75,2	16,2	-14,5	140	110	70	80		
45. Corcho y sus manufacturas ...	1,0	1,0	100,0	5,2	8,3	62,7	4,2	7,3	0,62	0,63	98,4	4,5	7,7	58,4	3,9	7,1	160	160	120	110		
46. Manufacturas de espartería y cestería .....	0,1	1,2	8,3	1,1	1,5	73,3	1,0	0,3	0,1	1,0	10,0	1,2	1,7	70,6	1,1	0,7	100	120	90	80		
50. Seda, borra de seda (schappe) y borrias de seda .....	1,6	1,9	84,2	0,03	0,05	60,0	-1,5	-1,8	1,3	1,7	76,5	0,03	0,1	30,0	1,2	-0,6	120	120	110	50		
53. Lana, pelos y crines .....	4,8	13,8	34,8	7,7	10,8	71,3	2,9	-3,0	3,7	19,3	26,6	10,9	14,7	74,2	7,2	0,8	130	90	70	70		
54. Lino y ramio .....	2,3	2,7	85,2	1,3	1,4	92,9	-1,0	-1,3	2,1	2,2	95,5	1,2	1,3	92,3	-0,9	-0,9	110	130	110	119		
55. Algodón .....	4,4	24,0	18,3	16,0	21,4	74,7	11,6	-2,6	2,2	30,5	7,5	19,0	25,3	75,1	16,8	-5,2	200	80	89	89		
57. Las demás fibras textiles vegetales; hilados de papel y tejidos de papel hilado .....	0,3	1,6	18,7	0,00	0,05	40,10	-0,2	-1,5	0,3	2,0	15,0	0,06	0,1	60,0	0,2	-1,9	100	80	30	50		
Total Comercio Exterior Agroalimentario .....	310,9	824,6	37,7	470,6	734,3	64,1	159,7	-90,3	175,1	725,2	24,2	436,7	741,3	58,9	261,6	16,1	180	120	110	90		
Total Comercio Exterior Agrario (I)	263,0	719,3	36,6	444,6	679,4	65,4	181,6	-39,9	142,3	652,5	22,8	411,7	631,7	60,4	269,4	29,2	180	110	110	90		

CUADRO 24  
IMPORTANCIA RELATIVA DEL  
COMERCIO EXTERIOR AGROALIMENTARIO

Año	Proporción del comercio exterior agrario sobre el total (%)		Porcentaje de exportación agroalimentaria sobre la P.F.A.
	Import.	Export.	
1981 .....	13,0	19,6	23,4
1982 .....	13,0	17,7	21,3
1983 .....	14,1	17,5	23,1
1984 .....	13,9	17,2	25,8
1985 .....	12,9	16,6	25,3
1986 .....	14,7	17,9	24,5

Fuente: Dirección General de Aduanas y elaboración propia.

En un análisis independiente del comercio exterior pesquero, excluido de las consideraciones anteriores sobre el sector agroalimentario, hay que destacar la diferente evolución de importaciones y exportaciones.

De acuerdo con los datos suministrados por la Dirección General de Aduanas, durante el año 1986

España ha importado 351.141 toneladas de productos pesqueros por un valor superior a los 100.000 millones de pesetas, lo cual significa un incremento del 8,6% en volumen y un 44% en valor respecto al año anterior.

Las exportaciones a su vez alcanzaron en 1986 las 220.000 toneladas, con un valor aproximado de 55.000 millones de pesetas. Estos resultados significan unos descensos del 4,6% en el volumen exportado y de un 8,3% en el valor de la exportación respecto a 1985.

Como consecuencia de esta divergente evolución se ha producido un empeoramiento en la tasa de cobertura de la balanza comercial pesquera, que ha pasado de un 86,6% en 1985 a un 54,9% en 1986, aunque ha de significarse que los desembarcos en España de las empresas pesqueras conjuntas se contabilizan como importación.

Como puede apreciarse en el cuadro 25 se han producido fuertes aumentos en las importaciones de pescado congelado (34%), seco y salado (35%) y crustáceos y moluscos congelados (92%). El descenso en volumen de las importaciones de pescado fresco y refrigerado (-25%) ha quedado superado por el

**CUADRO 25**  
**COMERCIO EXTERIOR PESQUERO POR GRUPOS DE PRODUCTOS EN 1986**

Concepto	Importaciones				Exportaciones				Tasa de cobertura (100 × Exp./Imp.)	
	Tm.	% variación s/1985	Millones de pesetas	% variación s/1985	Tm.	% variación s/1985	Millones de pesetas	% variación s/1985	Año 1985	Año 1986
Pescado fresco y refrigerado .....	58.916	-25,7	23.149	37,7	28.215	120,2	6.813	50,7	26,9	29,4
Pescado congelado .....	91.355	34,4	15.765	23,3	61.728	13,9	8.701	14,3	59,5	55,2
Pescado seco y salado .....	28.710	35,4	10.783	55,6	14.592	-27,4	6.365	-10,5	102,6	59,0
Crustáceos y moluscos frescos .....	30.434	-27,8	7.735	37,4	21.081	-7,5	1.517	-13,3	31,1	19,6
Crustáceos y moluscos congelados ..	26.632	92,3	20.962	143,7	1.425	-26,4	1.196	-32,2	20,8	5,7
Cefalópodos frescos .....	3.501	78,9	1.218	101,3	197	48,1	58	11,5	8,6	4,8
Cefalópodos congelados .....	57.996	-5,5	13.712	6,0	52.338	-21,6	18.647	-18,7	177,4	136,0
Conservas de pescados .....	3.327	73,1	1.800	104,3	19.196	-16,0	8.118	-22,2	1.184,2	351,0
Conservas de crustáceos y moluscos.	8.608	-2,0	4.327	36,4	6.650	-10,5	2.656	0,8	83,0	61,4
Harinas .....	9.434	-33,5	475	-41,1	5.897	305,9	278	261,0	9,6	58,5
Aceites .....	10.485	42,9	725	-8,4	3.838	-61,5	699	-41,6	151,1	96,4
Otros productos .....	21.743	537,1	343	+12,5	5.111	51,0	398	17,8	100,8	116,0
<b>Totales .....</b>	<b>351.141</b>	<b>8,6</b>	<b>100.997</b>	<b>44,0</b>	<b>220.178</b>	<b>-4,6</b>	<b>55.436</b>	<b>-8,3</b>	<b>86,2</b>	<b>54,9</b>

**CUADRO 26**  
**DISTRIBUCION DEL COMERCIO EXTERIOR PESQUERO EN 1986**

	Importaciones				Exportaciones			
	Tm	% sobre el total	Millones de ptas.	% sobre el total	Tm	% sobre el total	Millones de ptas.	% sobre el total
I. Comercio con la C.E.E. ....	119.387	34,0	43.219	42,8	142.994	65,0	26.433	47,7
1. Pescado fresco o refrigerado .....	51.038	86,6	19.738	85,3	24.934	88,4	4.349	63,9
2. Pescado congelado .....	6.782	7,4	1.621	10,3	44.360	71,9	6.384	73,4
3. Pescado seco o salado .....	6.246	21,8	2.357	21,9	13.458	92,2	5.762	90,5
4. Crustáceos y moluscos frescos ....	28.843	94,8	6.961	90,0	21.010	99,7	1.478	97,4
5. Crustáceos y moluscos congelados .	10.074	37,8	6.890	32,9	970	68,1	947	79,2
6. Cefalópodos frescos .....	2.401	68,6	1.039	85,3	181	91,9	49	84,5
7. Cefalópodos congelados .....	2.907	5,0	911	6,7	18.613	35,6	3.686	19,8
8. Conservas de pescado .....	1.242	37,3	559	31,0	2.899	15,2	1.523	18,8
9. Conservas de crustáceos o moluscos	5.360	62,3	2.747	63,5	4.686	70,5	1.649	62,1
10. Harinas de pescado .....	596	6,3	38	8,0	4.628	78,5	221	79,5
11. Aceites de pescado .....	1.921	18,3	328	45,3	3.178	82,8	168	24,0
12. Los demás productos .....	1.977	9,1	29	8,4	4.077	57,9	216	21,9
II. Comercio con terceros países .....	231.754	66,0	57.779	57,2	77.179	35,0	29.003	52,3
1. Pescado fresco o refrigerado .....	7.879	13,4	3.411	14,7	3.283	11,6	2.454	36,1
2. Pescado congelado .....	84.573	92,6	14.144	89,7	17.365	28,1	2.317	26,6
3. Pescado seco o salado .....	22.464	78,2	8.425	78,1	1.133	7,8	603	9,5
4. Crustáceos y moluscos frescos ....	1.591	5,2	774	10,0	69	0,3	40	2,6
5. Crustáceos y moluscos congelados.	16.557	62,5	14.072	67,1	456	31,9	249	20,8
6. Cefalópodos frescos .....	1.100	31,4	180	14,7	16	8,1	8	15,5
7. Cefalópodos congelados .....	55.089	95,0	12.802	93,3	33.723	64,4	14.960	80,2
8. Conservas de pescado .....	2.085	62,7	1.242	69,0	16.207	84,8	6.595	81,2
9. Conservas de crustáceos o moluscos	3.247	37,7	1.580	36,5	1.963	29,5	1.007	37,9
10. Harinas de pescado .....	8.838	93,7	437	92,0	1.269	21,5	57	20,5
11. Aceites de pescado .....	8.565	81,7	397	54,7	660	17,2	531	76,0
12. Los demás productos .....	19.766	90,9	314	91,6	2.963	42,1	770	78,1

---

fuerte aumento del valor de las mismas (38%) como consecuencia de un cambio cualitativo.

En el capítulo de las exportaciones durante 1986, España ha doblado con creces el volumen de exportación de pescado fresco y refrigerado y ha aumentado considerablemente el de pescado congelado (14%). Por el contrario, se registran descensos principalmente en pescado seco y salado (—27%), crustáceos y moluscos congelados (—26%), cefalópodos congelados (—21%) y conservas.

Para constatar el grado de integración de nuestro comercio exterior pesquero con el Mercado Común, después de un año de permanencia efectiva en la C.E.E., se ha elaborado el cuadro 26.

Puede observarse que un 34%, en volumen, y un 42,8% en valor, de nuestro comercio de importación de productos pesqueros es intracomunitario. Por lo que se refiere a las exportaciones, el porcentaje de integración es mucho más importante, un 65% en volumen y un 47,7% en valor, y todo ello a pesar de la transitoriedad en la reducción arancelaria.

También puede apreciarse en el cuadro la especialización del comercio intracomunitario. En el aspecto de las importaciones, los demás países de la C.E.E. nos suministran productos frescos o refrigerados principalmente y son demandantes principales de pescado congelado.

---

## II. ALGUNOS HECHOS SOBRESALIENTES EN 1986

---

### 1. APLICACION EN ESPAÑA DE LA POLITICA AGRICOLA COMUN

La adhesión de España a la CEE ha supuesto para nuestro país su integración en la Política Agrícola Común (PAC) y por tanto, la existencia de unas nuevas «reglas del juego» para todo el sector agrario. Ello ha significado para el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, la exigencia de un esfuerzo para adaptarse a la nueva situación al haberse trasladado a Bruselas buena parte de las instancias decisorias. Así, el MAPA ha debido participar a lo largo del año, en más de ochocientas reuniones de diversos órganos comunitarios relacionadas con la PAC.

Por otra parte, el ingreso de España ha requerido, tanto de nuestro país como de la CEE, un proceso de adaptación de sus respectivas legislaciones a la nueva realidad de la Europa de los doce. Ello se ha plasmado, por parte española, en la publicación de 107 normas armonizadoras y, a su vez, en la negociación

en las instancias comunitarias para la readaptación de una serie de actos jurídicos comunitarios (reglamentos y directivas), que han hecho posible, en este primer año, la puesta en marcha de la compleja normativa comunitaria en nuestro país.

Debe señalarse la mayor cobertura que ofrece la PAC a los agricultores españoles, ya que los productos regulados por la misma y que se benefician de precios institucionales representan alrededor del 95 por 100 de la producción agraria, porcentaje mucho más elevado del regulado en España antes de la adhesión. A estos efectos, cabe destacar que los productos españoles tienen ya la posibilidad de acceder a la protección que ofrecen las distintas organizaciones comunes de mercado y el conjunto de la política agrícola común (restituciones a la exportación, ayudas a la producción, compra en régimen de garantía, etc.).

Cabe igualmente destacar la repercusión que la adhesión a la CEE va a ofrecer en la mejora de la eficacia de las estructuras, tanto en el plano de la